



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1955/2025
Fecha Resolución: 14/07/2025

RESOLUCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN RESOLUCIÓN N.º 1906//2025 RESOLUCIÓN SOBRE CONVOCATORIA Y APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE GRADUADO/A SOCIAL RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN (PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA).

Vista la Resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos n.º 1906/2025 de fecha 08 de julio de 2025, sobre Convocatoria y Aprobación de las Bases para la provisión de una plaza de Graduado/a Social Responsable del Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Marchena, por el sistema de concurso-oposición (Personal Funcionario de Carrera).

Visto que dicha Resolución se publicó el día 11 de julio de 2025 en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Advertido error material y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”.

Considerando lo antes expuesto y en virtud de las funciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º . 2063/2023 de fecha 20-06-2023, así como lo establecido en el apartado 3 del Artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es por o que,

RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar la base TERCERA, punto 3.1 e) de la Resolución n.º 1906/2025 de fecha 08/07/2025

Donde dice:

“Poseer la titulación exigida o en condiciones de obtenerla en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias.

Estar en posesión de uno de los siguientes títulos: *Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Diplomatura en Relaciones Laborales y Diplomatura en Graduado*”

Debe decir:

Poseer la titulación exigida o en condiciones de obtenerla en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias.

Estar en posesión de uno de los siguientes títulos: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Diplomatura en Relaciones Laborales y Diplomatura en Graduado Social.

SEGUNDO.- Publicar el contenido de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchena y en su página web: www.marchena.es.

Código Seguro De Verificación:	DjaEygDupf8j/31BKPaF3A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	14/07/2025 09:37:43	
	Joaquin Sanchez Baco	Firmado	14/07/2025 09:32:58	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DjaEygDupf8j/31BKPaF3A==			



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer por las personas interesadas recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía o Concejal Delegado, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

TOMA DE RAZÓN
LA SECRETARÍA GENERAL

FDO: JOAQUIN SÁNCHEZ BACO

FDO: MARÍA DEL CARMEN SIMÓN NICOLÁS

Código Seguro De Verificación:	DjaEygDupf8j/31BKPaf3A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	14/07/2025 09:37:43	
	Joaquin Sanchez Baco	Firmado	14/07/2025 09:32:58	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DjaEygDupf8j/31BKPaf3A==			

